NOTA DINAPI/UOC N° 238/2020

Asunción, 24 de agosto de 2020

Adenda N° 2

REF.: CONTRATACION DIRECTA CD **N°** 14/2020
"RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CCTV DE LA DINAPI" - ID N° 384.545

La Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

2. Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cant	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	*RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CCTV DE LA DINAPI*	*1*	*GL*	DINAPI sito en Avda. España 323 casi EEUU	*15 (quince) días calendarios a partir de la recepción de la orden de compra/servicio*

LUGAR DE ENTREGA:
El lugar de la entrega de los BIENES adjudicados es España 323 casi EEUU, en la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, de Lunes a Viernes de 08:30 hs. a 14:30 hs.

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL * U.O.C. * Dirección Operativa de Contrataciones

Ana Leticia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.

5. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

Frecuencia: única

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	Nota de Remisión / Acta de recepción	*NOVIEMBRE 2020*

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN VIGENTES, INVARIABLES E INALTERABLES.

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
U.O.C.
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. ANA SEGOVIA MARSÁ
Directora Interina de la UOC
DINAPI